



RESOLUCION-CS-N° 242/97

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 OCT 1997

Expte. N° 12.087/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se otorgue el título de "Profesor Honorario" de esta Universidad al Méd. Julio Alberto Sanmillán; y,

CONSIDERANDO:

Que es importante destacar la tarea asistencial, académica y de investigación realizada por el mencionado profesional en el ámbito hospitalario y universitario.

Que es conocida su trayectoria científica por dos grandes problemas que provocaron serios conflictos en el área de la salud, como lo son el Bocio y la Diabetes, por cuyo trabajo, continuo y calificado, recibió el reconocimiento de destacados especialistas, tanto del país como del extranjero.

Que, en el ámbito institucional, participó activamente en la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la cual fue docente fundador e inspirador, colaborando en todo momento con las necesidades y exigencias académicas de la misma.

Que fue creador del Instituto de Endocrinología y proyectó en él programas de investigaciones y acciones que merecieron elogios y premios, no sólo por su labor creadora sino por su participación con la comunidad, que necesitó la comprensión e información sobre patologías que requieren una óptima prevención, tales como los relacionados con Nutrición y Diabetes.

Que, conforme las disposiciones contenidas en el Artículo 30 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior otorgar dicha distinción a personalidades de sobresaliente trayectoria en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 135/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Extraordinaria del 25 de Setiembre de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Méd. Julio Alberto SANMILLAN, L.E. N° 7.212.884, como





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 12.087/97.-

PROFESOR HONORARIO de la Universidad Nacional de Salta, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Méd. Julio A. Sanmillán, Secretaría General, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.



JUAN HERIBERTO FERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C. M. NARCISO RAMÍREZ GALLO  
RECTOR

M. J. P. ...  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION - CS - N° 242/97